

o poco lo que contribuya. Solo el pobre labrador lo puede todo, y hasta si pasan tropas el es el que debe alojarlas en su casa, y si se hacen conducciones debiera dejar su ocupación para llevar los materiales de ellas, y si hay obras publicas le embargan sus labores y sus cosechas."²⁹ La dolorida exposición de la situación de las cargas que soportan los labradores, únicos que no pueden ocultar sus beneficios, que están obligados a aprovisionarse de los artículos de mayor necesidad en los establecimientos oficiales sin sortear los temidos *millones* como podían hacerlo los poderosos,³⁰ que son los primeros llamados a la hora de aportar trabajo propio, supone un rencoroso alegato acerca de la situación en que se hallaba el más importante, en número, grupo social de la población, y son reflejo de un sentir anterior incluso a los cambios políticos o sociales que había traído el siglo, pues como nos recuerda Domínguez Ortiz, "*no dimanaban ya de una filosofía social, no eran la manifestación de una dualidad legal entre nobles y pecheros, entre privilegiados y pueblo, sino entre pobres y ricos: término de una nueva evolución silenciosa, signo de nuevas ideas y de nuevos tiempos*"³¹

Entre las cargas que había de soportar el labrador refiere la relación la de, *alimentar a los ministros del altar*: en 1766 ejemplificar como *carga* el mantenimiento del clero eclesiástico, podría tener connotaciones alejadas de la deferencia y respeto que cabría suponer en un escrito público. Esos matices apenas los podríamos tener en cuenta en las ligerísimas referencias que de este tipo se hacen sino estuvieran respaldadas por la abierta oposición que en otro documento, ya del siglo XIX, en 1803,³² manifiesta el consistorio, en la persona de su Alcalde Mayor, a la no ingerencia del clero en las iniciativas municipales, en los asuntos públicos. Que fuera o no la manifestación de una postura mantenida es difícil aventurarlo, pero aún considerando como única esta muestra del comienzo del siglo, nos parece valorable en lo temprano de su aparición. Las explícitas razones que aducen las autoridades municipales para impedir cualquier ingerencia eclesiástica, ponen sobre el tapete su voluntad de una actuación independiente y laica, recordando a sus componentes, en las ocasiones que tienen oportunidad de hacerlo, que limiten sus intervenciones a los bienes espirituales, invocando su participación sólo de forma desinteresada en cualquiera de los asuntos ciudadanos, expresiones que no parecen ser sino el manifiesto ante las reticencias o protestas

²⁹ AMV. Caja 29.- 13 de julio de 1766.

³⁰ Herr. R. (1964): *España y la revolución del siglo XVIII*. p. 90.

³¹ Domínguez Ortiz, A., (1985): *Instituciones...* op. cit. p. 144.

³² García Gómez, M^o D., (2002) *Paludismo y Fundaciones...* op. cit.